UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "*IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025*" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Copia:
Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

gt/mc

Firmado electrónicamente por:
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

+ 593 990 131 521
@ixencuentrobio
encuentroiberoamericanobiometria2025@unemi.edu.ec
https://iberoamericano.unemi.edu.ec/es/

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril,2025
- Registro

Mayo 26, 2025
- Carta de aceptación

Junio 24, 2025
- Camara lista

Julio 8, 2025
- Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025
- Fechas de la conferencia

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Fechas importantes para Autores:

Abril 17-30,2025
Resumen

Abril 30,2025
Documento final

Mayo 1-15, 2025
1ra Revisión

Mayo 19, 2025
Observaciones

Mayo 19-25, 2025
Subir documento corregido

Mayo 25-30, 2025
2da Revisión

Junio 2, 2025
Carta de aceptación

Junio 24, 2025
Camera lista

Julio 9-11, 2025
Conferencia

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Temas relevantes:

- Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de softwareMétodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

PRE-CONGRESO DÍA 1:

8 JULIO,2025 **14h00 - 16h00**

Curso 1:

Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

CONFERENSISTA

Dra. Cecilia Brunor

Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

8 JULIO,2025 **16h00 - 18h00**

Curso 2:

Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

CONFERENSISTAS

Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.

Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE).
ESPOL

CONGRESO DÍA 1:

9JULIO,2025 **08h30- 10h30**

Registro y entrega de materiales

9JULIO,2025 **08h30 - 10h30**

Curso 3:

Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

CONFERENSISTA

Dr. Raul Machiavelli

Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

9JULIO,2025 **10h30 - 11h00**

Coffee Break

9JULIO,2025 **11h00 - 11h30**

Inauguración del Congreso

9JULIO,2025 **11h30- 12h15**

Conferencia de Apertura

Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

CONFERENSISTA

Dr. Fabricio Guevara Viejó

Rector
Universidad Estatal de Milagro

9JULIO,2025 **12h30 - 13h30**

Almuerzo libre

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 1:

9JULIO,2025 13h30 - 14h15

Conferencia Magistral

IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA
Dr Juan Manuel Corchado
Rector
Universidad de Salamanca

9JULIO,2025 14h15- 15h00

Conferencia Magistral

Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile

CONFERENSISTA
Dr. Claudio Ruff
Rector
Bernardo O'Higgins.

9JULIO,2025 15h00 - 15h45

Conferencia Magistral

CONFERENSISTA
Mg. Luís Cardó
Gerente General
Universidad Científica del Sur Lima

9JULIO,2025 15h45 - 16h30

Firma de convenios

9JULIO,2025 16h30- 17h15

Conferencia Magistral

La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

CONFERENSISTA
Dra. Gabriela Cendoya
Presidenta electa
IBS Américas

9JULIO,2025 17h15 - 18h30

Ponencias Simultaneas.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 2:

10JULIO,2025 08h30- 10h30

Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

CONFERENSISTAS
-Dra. Maura Vásquez
-Dr. Gillermo Ramirez

10JULIO,2025 10H30 - 11H00

Coffee Break

10JULIO,2025 11h00 - 11h45

Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

CONFERENSISTA
Dr. Carles Cuadras Avellana
Universidad Central de Barcelona

10JULIO,2025 11h45- 12h30

Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

CONFERENSISTAS
- **Dr. Florentine Smarandache**
- **Dr. Maikel Leiva**

10JULIO,2025 12h30- 13h15

Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

CONFERENSISTA
Dra. Adriana Pérez.
Presidenta
Región Centroamérica y el Caribe, de Biometría

10JULIO,2025 13h15- 13h45

Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de Scomber japonicus en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

CONFERENSISTA
Mg. Jessica Vera Bermudez
Presidenta
Región Ecuatoriana de Biometría.

10JULIO,2025 13h45- 14h15

Almuerzo

10JULIO,2025 14h15- 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

Cronograma del evento:

CONGRESO DÍA 3:

11JULIO,2025 08h00- 10h00

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 09H00 - 10H00

Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS

11JULIO,2025 10h00 - 11h00

Coffee Break y Póster Científico

11JULIO,2025 11h00- 11h30

Conferencia Magistral

CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario

CONFERENSISTA
Dr. Enrique Vicente Rivera
UNEMI/ESPOL

11JULIO,2025 11h30- 12h00

Conferencia Magistral

Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción

CONFERENSISTA
Dra. Purificación Vicente Galindo.

11JULIO,2025 12h00- 12h30

Conferencia Magistral Pararlela

Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria

Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

CONFERENSISTA
Mt. Greivin Villegas Barahona.
UNED. San José.

CONFERENSISTA
Dr. Jhon Ramirez.
ESPOL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Facultad de Investigación

IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

11JULIO,2025 **12h30- 13h00**

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

Dr. Eugenia Ferreira.

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia

Universidad De Colima.

11JULIO,2025 **13h00 - 13h30**

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 **13h30- 14h30**

Almuerzo

11JULIO,2025 **14h30- 16h30**

Ponencias Simultaneas

11JULIO,2025 **11h30- 12h00**

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

Dra. Purificación Vicente Galindo.

USAL. Salamanca./UNEMI

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. **Vicerrector de Investigación y Posgrado**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. **Decano de Investigación**	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: "Con base a los *productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)*
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: "*Considerando Memornado Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: "*En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en la que expresa: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

  En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó donde expresa lo siguiente: "*Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica".*

- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador", cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América ($138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

1. **Optimización de recursos. -** Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

2. **Racionalidad. -** Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

3. **Transparencia. -** Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

4. **Responsabilidad. -** Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.

3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.

5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Autoridades						
	Fabricio Guevara (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Edwuin Carrasquero (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Jesenia Cárdenas (*)	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Paolo Fabre Merchán	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Juan Valenzuela	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Huber Echeverría	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Subtotal de Autoridades				780	1690	

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
	Apoyo Logístico						
1	Mariam Castro	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
2	Mónica Franco	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Grace Tapia	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Katherine Montoya	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo

5	Cristhian Morán	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
6	Jordan Osorio	7/7/2025	11/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
7	Karen Bravo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
8	Dayana Castillo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
9	Domenica Cornejo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
10	Paolo Espinel	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Apoyo Logístico				800	3280	
N°	**Nombre**	**Salida**	**Retorno**	**N° Días**	**Viáticos por Día**	**Total Viáticos**	**Tipo de Transporte**
	Comité						
1	Henry Torres	8/7/2025	12/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
2	Angel Morán	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Graciela Castro	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Rafael Lazo	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
	Subtotal Comité				320	1040	
	TOTAL DE VIÁTICOS					6010	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m. Por esta razón, se solicita la presencia anticipada el 7 de julio de cinco integrantes del equipo logístico de la Gestión de Divulgación Científica, con el fin de ultimar detalles para la ejecución del evento y recibir a los participantes internacionales que arribarán a Ecuador durante la tarde-noche de ese mismo día.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

El personal logístico desempeñará un papel fundamental en la coordinación y ejecución del evento, especialmente en las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso. Su labor será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
4. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.

5. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
6. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las autoridades involucradas en el evento.

El equipo logístico requiere cobertura del evento hasta el sábado 12 de julio de 2025, dado que el programa finaliza el viernes 11 de julio aproximadamente a las 18h00. Por tal motivo, y considerando las coordinaciones necesarias con el proveedor para el cierre del evento, la entrega de los documentos de respaldo y la despedida de los conferencistas internacionales, se solicita la presencia de cuatro técnicos de Investigación y de la Experta en Divulgación y Eventos Científicos hasta la fecha indicada.

4. Conclusiones

Se requiere de la autorización para la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" según las fechas mencionadas en la tabla.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para las 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 21 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que cinco integrantes encargados del apoyo logístico deberán permanecer en el lugar del evento desde el 7 hasta el 12 de julio, con el fin de atender todas las actividades relacionadas con la organización, desde la fase de preparación e inicio hasta la culminación y despedida de los expositores internacionales. Por tal motivo, sus viáticos y pasajes aéreos deberán contemplarse para las fechas mencionadas.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo

logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“ a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. **Analista de Admisión**	Firmado electrónicamente por: GRACE MELISA TAPIA HIGUERA Validar únicamente con FirmaEC
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. **Experta de Divulgación y Eventos Científico**	Firmado electrónicamente por: MARIAM SOLEDAD CASTRO LANDIREZ Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. **Decano de Investigación**	Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con referencia al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM, de fecha 16 de junio de 2025, donde el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, expresa lo siguiente:

"Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (…)" .

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y, con base al informe técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 este Vicerrectorado remite el presente requerimiento, con la finalidad que autorice el financiamiento y disponga la asignación de viáticos y pasajes aéreos a favor del personal antes descrito, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L

Con sentimientos de distinguida consideración.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Milagro, 16 de junio de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Copia:
Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

mm

Firmado electrónicamente por:
EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nº UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"*";* éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Gmail **Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>**

MORAN VALDOSPINO/CRISTHIAN 07JUL2025 GYE UIO

1 mensaje

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com> 4 de julio de 2025, 14:28
Para: OCTOURS.MILAGRO@gmail.com

```
B2T O. C. TOURS S.A.                        BOOKING REF: CA3F5S
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA                   DATE:        04 JULY 2025
GUAYAQUIL
ECUADOR                                     MORAN VALDOSPINO/CRISTHIAN
TELEPHONE: 999528311
EMAIL:     OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM


FLIGHT     AV 1661 - AVIANCA                                  MON 07 JULY 2025
           OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.
-------------------------------------------------------------------------------
DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)                07 JUL 07:49
ARRIVAL:   QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL)                       07 JUL 08:39
           FLIGHT BOOKING REF: TA/CA3F5S
           RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z)                 DURATION: 00:50
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
           BAGGAGE ALLOWANCE:        0PC
           MEAL:                     FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
           CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP   GUAYAQUIL TO QUITO
           AIRCRAFT OWNER:           AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           COCKPIT CREW:             AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           CABIN CREW:               AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           EQUIPMENT:                AIRBUS A320


FLIGHT     AV 1670 - AVIANCA                                  SAT 12 JULY 2025
           OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.
-------------------------------------------------------------------------------
DEPARTURE: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL)                       12 JUL 21:45
ARRIVAL:   GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)                12 JUL 22:40
           FLIGHT BOOKING REF: TA/CA3F5S
           RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (S)                 DURATION: 00:55
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
           BAGGAGE ALLOWANCE:        0PC
           MEAL:                     FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
           CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP   QUITO TO GUAYAQUIL
           AIRCRAFT OWNER:           AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           COCKPIT CREW:             AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           CABIN CREW:               AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           EQUIPMENT:                AIRBUS A320


FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 95.75 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

FLIGHT TICKET(S)
-------------------------------------------------------------------------------
TICKET: 2K/ETKT 547 2402827609 FOR MORAN VALDOSPINO/CRISTHIAN
```

CHECK YOUR TRIP ONLINE
CLICK HERE MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-Nº12

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(…) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (…)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (…)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (…)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (…) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (…)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (…) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (…)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (…)";

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.
La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.
La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (…)";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (…); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (…) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (…)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: "Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación nen congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales";

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: " Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generan discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros";

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: "Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas";

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:
a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales";

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – "En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(…) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(…) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (…)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (…)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (…)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (…)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (…) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (…)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (…) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (…)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica";

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (…)";

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: "La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.
La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.
La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (…)";

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (…); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes";

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (…) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (…)";

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, "Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (…)";

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, "La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.";

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: "Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación nen congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales";

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: " Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generan discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros";

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: "Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas";

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:
a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales";

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – "En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece "Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad" que viene en consecuencia a la misión de la misma de "Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación", me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: "(…) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (…)";

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: "Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025“, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
7 de Febrero 2001
UNEMI
SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

PARA: Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: Tratamiento de Comisión de Gestión Académica - Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025".

De mi consideración:

Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a *"Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025""*, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM

Anexos:
- unemi-viceinvyposg-2025-0021-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0027-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0028-mem.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

km/st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nº UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"*";* éste despacho dispone:

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Milagro, 17 de junio de 2025

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:
- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem_(1).pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)
001	04-07-2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
Lic. Cristhian Morán Valdospino	Técnico de Investigación
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
Quito – Ecuador	Facultad de Investigación

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
7/7/2025	06:49:00 am	12/7/2025	23:40:00 pm

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD - Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD - Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD - Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD - Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD - Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Graciela Castro Castillo, MSc - Directora de la Escuela de Educación
Ángel Moran Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt - Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt - Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landirez, Mt - Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt - Técnico de Investigación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 12 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.
Realizar todas las actividades como protocolo del evento asegurando la satisfacción de los asistentes.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo	Milagro - Guayaquil	7/7/2025	06:49:00 am	7/7/2025	07:49:00 am
Aéreo	Avianca	Guayaquil - Quito	7/7/2025	07:49:00 am	7/7/2025	08:39:00 am
Aéreo	Avianca	Quito -Guayaquil	12/7/2025	21:45:00 pm	12/7/2025	22:40:00 pm
Terrestre	Vehículo	Guayaquil - Milagro	12/7/2025	22:40:00 pm	12/7/2025	23:40:00 pm

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: Ahorro	No. DE CUENTA: 2202870871

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Firmado electrónicamente por: CRISTHIAN EDUARDO MORAN VALDOSPINO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HUBER GREGORIO ECHEVERRIA VASQUEZ Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **Lic. Cristhian Morán Valdospino**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **Huber Gregorio Echeverría Vásquez Ph.D** **DECANO DE INVESTIGACIÓN (S)**
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	**NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.** ● De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes ● El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ Validar únicamente con FirmaEC	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO **Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez** **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**	

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 116 -2025

Traslado al territorio de QUITO **Fecha:** 7/7/2025
al Interior **Hasta:** 12/7/2025
Coeficiente: 0

Milagro , 5 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	
Mariam Castro	5	80	Experta	$ 400.00	$0.00	$0.00	7 al 12 de julio
Cristhian Morán	5	80	Tecnico docente	$ 400.00	$0.00	$0.00	7 al 12 de julio
Karen Bravo	5	80	Tecnico docente	$ 400.00	$0.00	$0.00	7 al 12 de julio
Dayana Castillo	5	80	Tecnico de investigacion	$ 400.00	$0.00	$0.00	7 al 12 de julio
Domenica Cornejo	5	80	Tecnico de investigacion	$ 400.00	$0.00	$0.00	7 al 12 de julio
Henry Torres	4	80	Docente	$ 320.00	$0.00	$0.00	8 al 12 de julio
TOTAL						$ 2,320.00	

Observación
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN
Unid. Ejecutora:		442	05 / 07 / 25
Unid. Desc:			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	$2,320.00

TOTAL PRESUPUESTARIO **$2,320.00**

TOTAL

SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0439-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/07/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 100-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 7/7/2025 al 12/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	CASTRO LANDIREZ MARIAM SOLEDAD	Experta	V.	$ 390.00	$ -	$ -	$ -	$ 400.00
2	MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO	Tecnico docente	V.	$ 260.00	$ -	$ -	$ -	$ 400.00
3	BRAVO FIGUEROA KAREN MARIANELA	Tecnico docente	V.	$ 260.00	$ -	$ -	$ -	$ 400.00
4	CASTILLO POROZO DAYANA LIZBETH	Tecnico de investigacion	V.	$ 260.00	$ -	$ -	$ -	$ 400.00
5	CORNEJO VACA ASTRID DOMENICA	Tecnico de investigacion	V.	$ 390.00	$ -	$ -	$ -	$ 400.00
6	TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY	Docente	V.	$ 240.00	$ -	$ -	$ -	$ 320.00
				SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 2,320.00

OBSERVACIONES Anticipo de viatios a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 6 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 01272***

Valor $. **400.00**

BENEFICIARIO: MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO

RUC/CEDULA: 0929219749

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 100-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	400.00
TOTAL	*$*	**400.00**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**400.00**

Fecha: Milagro 6 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-534

6 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1271	CASTRO LANDIREZ MARIAM SOLEDAD	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	$400.00				
1272	MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	$400.00				
1273	BRAVO FIGUEROA KAREN MARIANELA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	$400.00				
1274	CASTILLO POROZO DAYANA LIZBETH	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	$400.00				
1275	CORNEJO VACA ASTRID DOMENICA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 7 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	$400.00				
1276	TORRES ORDOÑEZ LUIS HENRY	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 12 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	$320.00				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ. Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Dirección Financiera	Sección Presupuesto	Sección Contabilidad
06-07-2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / /2025	Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria	Supervisión General	Entregue Conforme:	Recibi Conforme:
Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 204
No. Formulario Interno: 593
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0929219749
Nombre Responsable: MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO
Monto Fondo Global: 400.00
Monto Fondo Interno: 400.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CRISTHIAN MORÁN, Técnico docente Rep. 534 S/V 100 CE1272 Ant. de viát a Quito del 7 al 12 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.
UNEMI-R-2025-0439-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-04
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-04
No. de CUR Contable: 119723411
Fecha Solicitud: 06/07/2025
Fecha Aprobación: 06/07/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0929219749	119723411	NO	400.00

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	119723411
No. CUR	119723411
No. Original	119723411

FECHA DE ELABORACIÓN		
06	07	2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000204000587	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
06	07	2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 204 No. de Entrada: 587

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0929219749	204	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	400.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0929219749	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	400.00
							TOTAL COMPROBANTE ==>	400.00	400.00

SON: CUATROCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 204 No. de Entrada: 587

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**06/07/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**NL77VOCDH5HPBSD**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**06/07/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:	**FECHA DE INFORME:** 15/07/2025
001	

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:	**PUESTO:**
CRISTHIAN MORAN VALDOSPINO	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN
LOCALIDAD DE LA COMISION:	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
QUITO- ECUADOR	FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:
Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD – Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD – Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD – Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD – Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD – Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Graciela Castro Castillo, MSc – Directora de la Escuela de Educación
Ángel Morán Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt – Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landírez, Mt – Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt – Técnico de Investigación
Narcisa Vera Yunga, Mt – Técnico de Investigación

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 07 de julio al 12 de julio de 2025

INFORME

ANTECEDENTES:

- Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.
- Mediante la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales N.º 1, el servidor Cristhian Eduardo Morán Valdospino solicitó la asignación de viáticos y subsistencia correspondientes al período del 7 al 12 de julio de 2025, con el fin de participar como parte del equipo logístico en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:
Actividades realizadas por días:
Lunes, 7 de julio de 2025 – Precongreso

- Oficina en Cosmopolitan para coordinación y planificación previo al evento.
- Diseño de claquetas de expectativa del evento para difusión de redes.
- Diseño de artes digitales para la app Eventool.
- Recorrido de las instalaciones de las salas del Sheraton donde se desarrollará las charlas magistrales y cursos.
- Instalación y prueba de sonido y cámara para las transmisiones por google Meet.

Martes, 8 de julio de 2025 – Jornada de los cursos PRE-CONGRESO

- Cobertura audiovisual de los cursos y ponentes.
- Descarga de Material y Edición de video para redes sociales.
- Logística de los cursos simultáneos.
- Pruebas de sonido y video para Google Meet de las Charlas Magistrales.
- Impresión de vocativos para los invitados especiales y ponentes.
- Edición y correcciones del video de presentación para la inauguración del evento.

Miércoles, 9 de julio de 2025 – Conferencias Magistrales y Visita Técnica

- Control de ingreso y validación de participación de asistentes por escaneo QR utilizando la plataforma Eventool.
- Transmisión por Google Meet.
- Logística durante el desarrollo de conferencias magistrales y sesiones académicas.
- Cobertura de la inauguración del evento.
- Edición de material audiovisual para redes sociales.
- Diseño de claquetas informativas para la app del evento.

Jueves, 10 de julio de 2025 – Charlas Magistrales y Visita Cultural

- Transmisión por Google Meet.
- Cobertura de las mesas de ponencias y charlas magistrales.
- Edición de video para redes sociales
- Diseño de claquetas informativas para la app del evento.
- Diseño de Tickets de cortesía para invitados especiales.

Viernes, 11 de julio de 2025 – Cierre del Evento

- Cobertura de las ponencias.
- Edición de video para redes sociales
- Diseño de claquetas informativas para la app del evento.
- Diseño de Tickets de cortesía para invitados especiales.
- Edición del video final del congreso, video de Charla Magistral Dra. Purificación, video de la actividad cultural.

Sábado, 12 de julio de 2025 – Gestión Post congreso y planificación comunicacional.

- Reunión de retroalimentación con el proveedor.
- Coordinación de registros finales del congreso.
- Edición de material audiovisual para las redes sociales.
- Video de agradecimiento a Quito por el congreso

JUSTIFICACIÓN

La participación logística en el IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025, desarrollado del 7 al 12 de julio en la ciudad de Quito, fue fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente del cronograma y el adecuado desarrollo de las actividades académicas, científicas y protocolares. Este evento internacional, organizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en coordinación con el Spanish Council of Ibero-American Studies y la Universidad de Salamanca, reunió a expertos, investigadores y profesionales de alto nivel, generando un espacio de intercambio académico en torno a temas estratégicos como la biometría, la estadística aplicada, la salud y la sostenibilidad.

El trabajo logístico desarrollado contribuyó de manera directa al funcionamiento ordenado del evento. Desde el registro y orientación de los participantes, hasta el acompañamiento a ponentes y el soporte operativo general, las acciones realizadas permitieron atender de forma oportuna las necesidades del congreso, manteniendo altos estándares de calidad organizativa y fortaleciendo la imagen institucional de la UNEMI a nivel nacional e internacional.

LOGROS OBTENIDOS

- Se logró una planificación eficiente de todas las fases del evento, incluyendo Precongreso, jornadas académicas, culturales y post-evento.
- Se diseñaron artes digitales, claquetas informativas y contenidos audiovisuales oportunos y de calidad para redes sociales y la app Eventool, lo que contribuyó significativamente a la difusión y visibilidad del congreso.
- Las transmisiones por Google Meet se realizaron de manera fluida gracias a las pruebas previas de sonido, cámara y conectividad.
- Se realizó la edición de videos clave del congreso, incluyendo uno final, otro sobre la actividad cultural y uno de agradecimiento a la ciudad de Quito.

CONCLUSIÓN:

- La planificación detallada, el trabajo colaborativo y la integración de herramientas tecnológicas permitieron llevar a cabo un congreso de alto nivel, tanto en su dimensión académica como en su gestión comunicacional. Se logró transmitir una imagen institucional sólida, moderna y profesional, fortaleciendo el posicionamiento del evento a nivel nacional e internacional.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Continuar utilizando herramientas digitales como Eventool y explorar nuevas opciones que faciliten aún más el registro y seguimiento de participantes.
- Aumentar el equipo de apoyo técnico durante las jornadas con actividades simultáneas, para optimizar la cobertura en tiempo real.

FOTOGRAFÍAS:

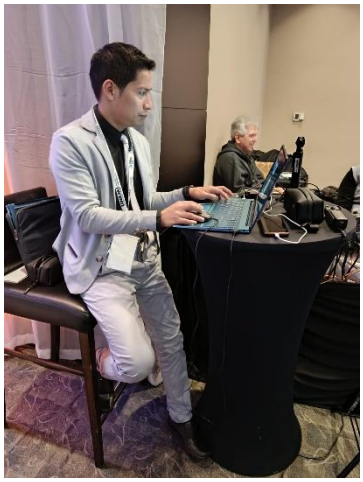

Boarding Pass y anexos:
https://drive.google.com/drive/folders/1felXvaouOT8hNrFp_JYDEOz7WANFh2nH?usp=sharing

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	07-07-2025	12-07-2025
HORA	05:00	23:30
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	Vehículo	Milagro - Guayaquil	7/7/2025	05:00:00 am	7/7/2025	06:00:00 am
AÉREO	AVIANCA	Guayaquil - Quito	7/7/2025	07:49:00 am	8/7/2025	08:39:00 am
AÉREO	AVIANCA	Quito -Guayaquil	12/7/2025	21:45:00 pm	11/7/2025	22:40:00 pm
TERRESTRE	Vehículo	Guayaquil - Milagro	12/7/2025	22:45:00 pm	12/7/2025	23:30:00 pm

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR $
7/7/2025	0993372239001	ALIMENTOS DEL GOLFO S.A.S.	005-003-000110945	ALIMENTACIÓN	7,44
7/7/2025	1707756837001	CODE Alojamientos	001-002-000000040	ALOJAMIENTO	237,00
8/7/2025	1712996584001	PESCAO	005-100-981497670	ALIMENTACIÓN	4,00
10/7/2025	1792072018001	AMERICAN DELI	005-051-000200192	ALIMENTACIÓN	8,37
10/7/2025	1706923834001	Minka Chocolate Experience	004-010-000002034	ALIMENTACIÓN	59,25
12/7/2025	1790037126001	CYRANO	015-101-000103579	ALIMENTACIÓN	22,65

12/7/2025	1791885120001	FIDEICOMISO PROYECTO TURISTICO CRUZ LOMA	003-001-000183045	ALIMENTACIÓN	18,60
TOTAL					**357,31**

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: Firmado electrónicamente por: CRISTHIAN EDUARDO MORAN VALDOSPINO Validar únicamente con FirmaEC **NOMBRE:** LCD. CRISTHIAN MORÁN VALDOSPINO TECNICO DE INVESTIGACIÓN	**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN Validar únicamente con FirmaEC **NOMBRE:** LCDO. PAOLO FABRE MERCHÁN, PHD. **DECANO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN**	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD** Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS Validar únicamente con FirmaEC **NOMBRE:** ING. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS, PHD. **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO (S)**

RUC.: 1707756837001

FACTURA

No.: 001-002-000000040

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1507202501170775683700120010020000000402022759619

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/07/2025 10:37:08

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1507202501170775683700120010020000000402022759619

FAVIO ANDRÉS ALMEIDA PARRA

Matriz: El Zuriago E10-24 y El Vengador, Edificio Silverstone Piso 5B, Quito

Sucursal: El Zuriago E10-24 y El Vengador, Edificio Silverstone Piso 5B, Quito

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: Cristhian Eduardo Morán Valdospino

RUC / C.I.: 0929219749 Fecha Emisión: 15/07/2025 Guía Remisión: --

Dirección: Milagro

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
001	--	3.00	Alojamiento temporal en Quito 3 noches desde el 7 de juilo 2025	79.00	0.00	237.00

Forma de pago	Total	Plazo	Unidad de tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	237.00	0	Dias

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	237.00
SUBTOTAL 0%	237.00
SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL No sujeto IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
PROPINA / SERVICIO	0.00
VALOR TOTAL	237.00

Información Adicional	
Corresponde:	Del 7 al 10 de julio 2025

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1712996584001

FACTURA

No. 005-100-981497670

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0807202501171299658400120051009814976700100101115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/07/2025 20:01:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0807202501171299658400120051009814976700100101115

PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO

PESCAO

Dirección Matriz: AV. PARIS N41-216 Y ALFONSO DE LA MARTIN

Dirección Sucursal: REPUBLICA DEL SALVADOR N36-109 Y SUECIA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 0001

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRISTHIAN MORENO

Identificación 0929219749

Fecha 08/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
7865217518044	7865217518044	1.00	TIGRILLO CON QUESO...		3.478261	0.00	0.00	0.00	3.48

Información Adicional	
Direccion:	quito
Telefono:	0993341865
Email:	cmoranv@unemi.edu.ec
Vendedor:	vendedor

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4.00

SUBTOTAL 15%	3.48
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.48
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.52
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792072018001

FACTURA

No. 005-051-000200192

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501179207201800120050510002001924126153310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 00:06:24

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1007202501179207201800120050510002001924126153310

DELI INTERNACIONAL S.A.

AMERICAN DELI

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / AV. REPUBLICA DEL SALVADOR N36-166 Y AV. NACIONES UNIDAS

Contribuyente Especial 1308

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRISTHIAN MORAN

Identificación 0929219749

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
141		1.00	CERVEZA CLUB VERDE		2.60	0.00	0.00	0.00	2.60
54399		1.00	BROWNIE CON HELADO		3.4695	0.00	0.00	0.00	3.47
54951		1.00	PAPALATAS		3.4695	0.00	0.00	0.00	3.47

Información Adicional	
CORREO 1:	cmoranv@unemi.edu.ec
Gran Contribuyente:	GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001165-E

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10.97

SUBTOTAL 15%	9.54
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.54
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.43
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.97

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1706923834001

FACTURA

No. 004-010-000002034

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1007202501170692383400120040100000020340000000012

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 19:51:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

María Cristina Camacho Izurieta

Minka Chocolate Experience

Dirección Matriz: Bolívar y Benalcazar

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRISTHIAN MORAN

Identificación 0929219749

Fecha 10/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: MILAGRO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
Gall02		1.00	NY CHOCO GALLETA		3.50	0.00	0.00	0.00	3.50
Gall01		1.00	NY AVENA GALLETA		3.50	0.00	0.00	0.00	3.50
PST012		1.00	GALLETA MINKA		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
MNK010		1.00	CAPPUCCINO BARRA 50G		3.043478	0.00	0.00	0.00	3.04
MNK001		1.00	100% BARRA GUANTUPI 50G		3.26087	0.00	0.00	0.00	3.26
MNK004		2.00	55% BARRA DE CHOCOLATE EL REFUGIO 50G		3.26087	0.00	0.00	0.00	6.52
R004		1.00	Gift Pack Coffee Hand Made		16.086957	0.00	0.00	0.00	16.09
R003		1.00	Gift Pack Coffee		14.782609	0.00	0.00	0.00	14.78

Información Adicional	
Atendido por:	Ana Paula Cárdenas
Dirección:	MILAGRO
Correo:	cmoranv@unemi.edu.ec
Calificación Artesanal:	No.207169

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	59.25

SUBTOTAL 15%	43.70
SUBTOTAL 0%	9.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	52.70
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	6.55
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	59.25

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791885120001

FACTURA

No. 003-001-000183045

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1207202501179188512000120030010001830459188512018

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/07/2025 20:04:13

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1207202501179188512000120030010001830459188512018

FIDEICOMISO PROYECTO TURISTICO CRUZ LOMA

FIDEICOMISO PROYECTO TURISTICO CRUZ LOMA

Dirección Matriz: AV. AMAZONAS 1014 Y AV. NACIONES UNIDAS

Dirección Sucursal: ARNULPO ARAUJO S/N Y AV OCCIDENTAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRISTHIAN MORAN

Identificación 0929219749

Fecha 12/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
PCC-007	PCC-007	1.00	EMPANADAS DE VERDE CON QUESO		3.39	0.00	0.00	0.00	3.39
PBC-012	PBC-012	1.00	PARFAIT PERSONAL 280 GR		3.00	0.00	0.00	0.00	3.00
PBCC-012	PBCC-012	2.00	MOCCA MEDIANO		3.39	0.00	0.00	0.00	6.78
PCC-007	PCC-007	1.00	EMPANADAS DE VERDE CON QUESO		3.39	0.00	0.00	0.00	3.39

Información Adicional	
Email:	cmoranv@unemi.edu.ec
Agente de Retencion:	No. Resolucion NAC-DNCRASC20-00000001

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	18.60

SUBTOTAL 15%	13.57
SUBTOTAL 0%	3.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	16.57
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.03
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	18.60

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790037126001

FACTURA

No. 015-101-000103579

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1207202501179003712600120151010001035791234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/07/2025 18:13:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1207202501179003712600120151010001035791234567815

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.

CYRANO

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / AV. DE LOS GRANADOS

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRINTHIAN MORAN

Identificación 0929219749

Fecha 12/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
ESP001		1.00	FUNDA CAMISETA PLASTICA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PA51		1.00	GALLETAS CROCANTES DE QUESO Y AJI		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
GD113		1.00	GALLETAS DE ALMENDRA		3.782609	0.00	0.00	0.00	3.78
FN03		1.00	GRANOLA MULTISEMILLAS		5.304348	0.00	0.00	0.00	5.30
GS02		1.00	LACITOS DE QUESO		4.217391	0.00	0.00	0.00	4.22
PL34		1.00	TOSTADA DE AJO 120 GR		2.80	0.00	0.00	0.00	2.80
PL41		1.00	TOSTADAS BRIOCHE		2.50	0.00	0.00	0.00	2.50

Información Adicional	
DIRECCION:	MILAGRO
TELEFONO:	0993341865
EMAIL:	cmoranv@unemi.edu.ec

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	22.65

SUBTOTAL 15%	13.30
SUBTOTAL 0%	7.35
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	20.65
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.05
IVA 15%	2.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	22.65

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0993372239001

FACTURA

No. 005-003-000110945

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0707202501099337223900120050030001109450011094511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/07/2025 20:37:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0707202501099337223900120050030001109450011094511

ALIMENTOS DEL GOLFO S.A.S.

BURGER KING

Dirección Matriz: AV. FCO DE ORELLANA # 3 Y EUGENIO ALMAZAN. EDIF RECOVER GYE

Dirección Sucursal: CALLE EL COMERCIO Y AV DE LOS SHIRYS CC QUICENTRO - QUITO

Contribuyente Especial 511

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CRISTHIAN MORAN

Identificación 0929219749

Fecha 07/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Direccion: UIO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
7683	7683	1.00	Cb Crispy Chicken Guac Md		6.08	0.00	0.00	0.00	6.08
3111	3111	1.00	Cb Papa Med		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6140	6140	1.00	Cambio Cola Bot		0.39	0.00	0.00	0.00	0.39
5267	5267	1.00	Cb. Fresa Botel		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Información Adicional	
CONTRIBUYENTE:	REGIMEN GENERAL

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7.44

SUBTOTAL 15%	6.47
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6.47
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.97
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7.44

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Moran Valdospino Cristhian **AV 1670**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
20:45	**D**	**30C**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO **QUITO**
Sáb, 12 Jul |21:45
QUITO MARISCAL

GYE **GUAYAQUIL**
Sáb, 12 Jul |22:40
GUAYAQUIL JOS

SEC **6**

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
SI/YES

CABG

Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **CA3F5S**
E-ticket: **547240282760902**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Moran Valdospino Cristhian **AV 1661**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
06:49	**F**	**12D**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE **GUAYAQUIL**
Lun, 07 Jul |07:49
GUAYAQUIL JOSE

UIO **QUITO**
Lun, 07 Jul |08:39
QUITO MARISCA

SEC **10**

TU TARIFA ES Basic

Equipaje de mano
SI/YES

CABG

Equipaje de bodega

Reserva: **CA3F5S**
E-ticket: **547240282760901**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización** 0707202501099337223900120050030001109450011

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0993372239001	ALIMENTOS DEL GOLFO S.A.S.	0707202501099337223900120050030001109450011094511	07/07/2025 20:37	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1507202501170775683700120010020000000402022

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1707756837001	Favio Andrés Almeida Parra	1507202501170775683700120010020000000402022759619	15/07/2025 10:37	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización** 0807202501171299658400120051009814976700100

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1712996584001	PAZMIÑO ANDRADE DIEGO MARCELO	0807202501171299658400120051009814976700100101115	08/07/2025 20:01	

««««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

««««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

««««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

««««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

««««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-
Ocultar
Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501179207201800120050510002001924126

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792072018001	DELI INTERNACIONAL S.A.	1007202501179207201800120050510002001924126153310	11/07/2025 00:06	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1007202501170692383400120040100000020340000

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1706923834001	María Cristina Camacho Izurieta	1007202501170692383400120040100000020340000000012	10/07/2025 19:51	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1207202501179188512000120030010001830459188

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1791885120001	FIDEICOMISO PROYECTO TURISTICO CRUZ LOMA	1207202501179188512000120030010001830459188512018	12/07/2025 20:04	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

Mostrar-Ocultar Menú

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

◉ **Clave de acceso / Nro. autorización** 1207202501179003712600120151010001035791234

Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	1207202501179003712600120151010001035791234567815	12/07/2025 18:13	

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

«««« ««« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 100-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 7/7/2025 al 12/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
2	MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO	Tecnico docente	V. $ 260.00	$ 78.00	$ 182.00	$ -	$ 400.00
			SUMAN	$ 78.00	$ 182.00	$ -	$ 400.00

OBSERVACIONES Rendición de viatios a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 16 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 204

No. Formulario Interno: 593

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0929219749

Nombre Responsable: MORAN VALDOSPINO CRISTHIAN EDUARDO

Monto Fondo Interno: 400,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 400,00

Monto Líquido: 400,00

No. Entrada Rendición: 767

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: CRISTHIAN MORÁN, Técnico docente Rep. 534 S/V 100 CE1272 Ant. de viát a Quito del 7 al 12 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025. UNEMI-R-2025-0439-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 100 **Fecha Solicitud:** 31/7/2025

No. Documento Aprobación: S/V 100 **Fecha Aprobación:** 31/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0929219749	6920	6.920	400,00	400,00

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
031	07	2025	**6920**	**6920**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6328**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	400.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	**400.00**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**400.00**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**400.00**

SON: CUATROCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 204 No Entrada: 587

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
031	07	2025	**6920**	**6920**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6328**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA	RTO	DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**				
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0				
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**					

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero